



Gobierno del Estado Sucre
www.edosucra.gov.ve



FUNDACIÓN GERIÁTRICA DEL ESTADO SUCRE (FUNDAGER)

Misión:

Apoyar emocional, física y socialmente al Adulto Mayor; contribuyendo a mejorar, mantener y recuperar su calidad de vida, con miras a un aporte que beneficie a la familia y a la comunidad de su entorno.

Visión:

Ser una Institución de atención integral con calidad en el servicio y calidez en el trato, para que los Adultos Mayores disfruten de una vida más digna.



FUNCIONES

Objetivo:

Garantizar la atención y la protección del Adulto Mayor, así como satisfacer sus necesidades básicas: alojamiento, alimentación, servicios médicos, convivencia y recreación.

Funciones:

- Presidir la Fundación y las asambleas, ordinarias o extraordinarias.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva.
- Celebrar los actos de disposición autorizados por la Junta Directiva.
- Delegar atribuciones que considere necesarias en otro miembro de la Junta Directiva en su ausencia.
- Autorizar conjuntamente con el Administrador los pagos que correspondan a obligaciones contraídas por la Fundación.
- Nombrar y remover al personal tanto obrero como empleado que laboren en la Fundación.



- Constituir apoderados judiciales y/o extrajudiciales con las facultades señaladas en los estatutos de la Fundación.
- Contratar empréstitos con Instituciones Bancarias o de Crédito previa autorización de la Junta Directiva.
- Proponer el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva.
- Convocar las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.
- Garantizar el ingreso de los Ancianos a la Fundación.
- Velar por el buen funcionamiento de la Fundación.
- Solicitar los recursos económicos para el funcionamiento de la Fundación.
- Asistir a las reuniones gubernamentales.
- Discutir conjuntamente con los demás miembros de la Junta Directiva la adquisición de bienes y servicios.
- Elaborar el informe anual de las actividades realizadas por la Fundación para ser presentado al Gobernador del Estado.
- Autorizar los traslados presupuestarios.
- Autorizar los compromisos financieros de la Fundación.
- Cualquier otra que satisfaga las necesidades de la Fundación.

Organigrama Estructural de la Fundación Geriátrica del Estado Sucre
(FUNDAGER)

